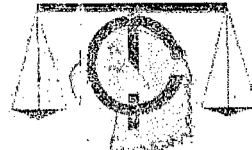




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

INFORME N° 409 /05  
LETRA T.C.P.( IPAUSS )

Ushuaia, 24 de Junio de 2005

**SR. SECRETARIO CONTABLE :**

Me dirijo a Ud., a efectos de remitir el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2004 del Poder Judicial de la Provincia.

En mi carácter de Auditor Fiscal de este Tribunal de Cuentas, informo sobre la documentación aportada por el ente por Notas S/N del Sr. Fabián PASTORINO, C.P. Alejandro RIVERO, y el Administrador Juan Antonio AVELLANEDA, y siendo mi responsabilidad la de expresar una opinión sobre la base del trabajo de auditoria y de acuerdo a la documental aportada por el mismo, se exponen las siguientes consideraciones:

**I- DOCUMENTACIÓN ANALIZADA**

Por requerimiento de este Tribunal el Organismo apporto planillas con el siguiente detalle :

- ◆ Esquema de Ahorro Inversión – Base Devengado
- ◆ Esquema de Ahorro Inversión – Financiamiento
- ◆ Cuenta Ahorro Inversión – Base Caja
- ◆ Estados de Movimientos del Tesoro
- ◆ Situación del Tesoro- Cuentas Bancos – Amortización y Servicios de la Deuda
- ◆ Detalle analítico de las ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos
- ◆ Presupuesto aprobado
- ◆ Balances mensuales
- ◆ Listado de deudores y acreedores y saldos del ejercicio
- ◆ Saldos de Tesorería con las correspondientes Conciliaciones Bancarias.
- ◆ Planta de Personal Ocupada.
- ◆ Copia del Expediente N° 12599 “ S/Presupuesto del Poder Judicial Ejercicio 2004”
- ◆ Planillas de Cargo Patrimonial, y detalle de bienes de Uso
- ◆ Extractos Bancarios , libro banco, conciliaciones bancarias

C. N. Jorge Fernando ESPECHE  
AUDITOR FISCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTICA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

- ◆ Certificados de Plazo Fijos en el Banco TF
- ◆ Copia del Expediente STJ N° 17471 caratulado "Contaduría Gral. S/Solicitud de Información"

## II- ALCANCE DE LA TAREA Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS:

1. Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y los lineamientos establecidos por la Resolución Plenaria TCP N° 015/02 y por Art. 1° Decreto 2460/00-Reglamentario Artículo 109 de la Ley 495, informando además que mi designación como responsable del Organismo se produce durante el mes de abril del corriente año.
2. Una auditoría comprende la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencia respaldatorias de las afirmaciones y cifras relevantes que permitan expresar mi opinión acerca de la razonabilidad de lo actuado por el ente durante el ejercicio 2004.
3. Se ha efectuado el control numérico de las planillas presentadas, sin corroborar registros contables que respalden los movimientos diarios, por carecer el Organismo de un Sistema Contable que registre cronológicamente los movimientos de los distintos Centros de Costos, consecuentemente las operaciones no permiten analizar las operaciones en forma unificada.
4. Verificación de los saldos bancarios informados al 31/12 con los registrados en los libros bancarios exhibidos
5. Verificación de los saldos informados como créditos original con el presupuesto aprobado por la Ley 616.
6. Verificación de las modificaciones presupuestarias con los actos administrativos que dispusieron las mismas.

### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/04

PARTIDA	PRESUPUESTADO y MODIFICACIONES	EJECUTADO	SALDO
Personal- Ap. y Cont	23.085.804,76	21.807.477,13	1.278.327,63
Bs. de consumo	770.000,00	427.719,28	342.280,72
Serv. No Personales	1.760.000,00	1.680.272,44	79.727,56
Construcciones	3.200.000,00	463.291,36	2.736.708,64
Bs. de capital	1.140.000,00	732.117,74	407.822,26
Gastos figurativos	1.050.000,00	722.829,39	327.170,61
<b>TOTAL</b>	<b>31.005.804,76</b>	<b>25.833.707,34</b>	<b>5.172.097,42</b>

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"  
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

C. N. Jorge Fernando ESPECHE  
AUDITOR FISCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

### III-ACLARACIONES PREVIAS

Es importante informar los resultados arribados del análisis llevado a cabo por esta Delegación con relación :

a) Balance General por el Ejercicio Fiscal 2004: el ente auditado no posee un sistema de Contabilidad Centralizada que permita el registro sistemático de las operaciones en forma cronológicas, dificultando de esta manera el análisis de las proyecciones iniciales, con la información presupuestaria, financiera y contable al cierre del ejercicio.

b) Saldo de Deudas al 31-12-04: El Organismo remitió un listado con detalle de terceros proveedores, Organismos de fiscalización Previsional y salud, descuentos a terceros, seguros etc., no se indican los expedientes de los mismos, no pudiendo determinar la correlación y distintas modificaciones de las mismas durante el ejercicio, ya que el ente no posee un sistema de registro contable.

c) Expediente STJ N° 17471 caratulado "Contaduría General S/Solicitud de Información" el organismo remite la información de la cuenta general del ejercicio 2004, atento lo requerimientos efectuados desde el Ministerio de Economía, siendo dicha documentación refrendada únicamente por el Administrador del Organismo.

d) Auditoria Interna: No posee un departamento de Auditoria Interna, como lo requiere la normativa vigente- Ley Provincial N° 495, que permitiría cumplir con los objetivos básicos de toda organización, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión, administración y controles internos.

c) Atento a lo expresado en los puntos anteriores, el presente examen se realizó en forma limitada, no permitiendo la aplicación de algunos procedimientos de auditoria.

### IV- ANALISIS DE LA DOCUMENTACION APORTADA

1. Control Numérico de las planillas presentadas: Se efectuó el control numérico del estado de Ejecución Presupuestaria Anual, el de Composición del Gasto por Función, Finalidad y Carácter Económico, Cuenta de Ahorro



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



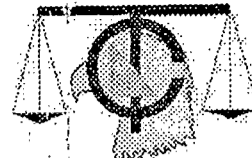
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Inversión y Financiamiento, Valores Activos Cuenta Bancos y Situación del Tesoro, no habiendo arrojado diferencias en sus valores parciales y totales.

2. **Concordancia de la información contenidas entre planillas:** Se verifico la información volcada en el Estado de Ejecución Presupuestaria con el Composición el Gasto por Finalidad y Función, así como los saldos bancarios expuestos en cada uno de los estados presentados, no arrojando diferencias al respecto.
3. **Verificación de saldos bancarios al 31/12/04:** Se verifico el saldo bancario de las cuentas corrientes BTF N° 1710281/8, 12710047/2 y 12710042/7 declarada por el Organismo con los extractos bancarios, y conciliaciones bancarias detectándose un a diferencia de \$ 24.693,45 entre lo informado con los registros aportados. Se verifico los plazos fijos declarados por el ente con las copias aportadas por el mismo al cierre del ejercicio, el cual se informa detalladamente en el punto 9.
4. **Verificación de los saldos informados como crédito original con el presupuesto aprobado por Ley 616:** Se verifico los montos incluidos en las planillas de Ejecución Presupuestaria con los montos aprobados por Ley, no encontrándose diferencia al respecto.
5. **Verificación de las Modificaciones presupuestarias :** Se verificaron los montos modificados de las distintas partidas detalladas en el Estado de Ejecución Presupuestaria , con copias de las Acordadas que autorizan las mismas Nros. 04/04 y 114/04 y los respectivos Decretos Provinciales N° 441/04, 753/04 y sus respectivos Anexos, tramitados por expedientes N° 0647/04 y 16260/04 caratulados S/Modificación Presupuestarias Correspondiente al Superior Tribunal de Justicia, coincidiendo los montos modificados con los informado por el Organismo.
6. **Verificación del Estado de Deudas al 31/12/04:** Se verifico las deudas Previsionales y de Salud con la documentación aportada por el Organismo Fiscalizador (IPAUSS), existiendo diferencias entre las informaciones aportadas por los distintos organismos Nota STJ-SSA N° 356/05 y copias de planillas resúmenes del IPUSS , los cuales deberán ser analizados e informados en forma posterior al presente informe. Con relación a las restantes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

deudas informadas, las mismas son corrientes, no suministrando el ente información de deudas no corrientes al cierre del ejercicio.

7. **Planta de Personal Ocupada:** De acuerdo a la información suministrada, el Organismo declara, como Personal de Planta durante el ejercicio 2004 un total de 350 empleados. La ley 616 de Presupuesto, establece una planta de Personal Permanente de 369 cargos.
  
8. **Bienes de Uso :** No es posible verificar la existencia de registraciones contables que demuestren el total acumulado de las amortizaciones, ni la valorización correspondiente al ejercicio 2004, dado que el Organismo lleva un sistema manual por planillas. Atento a la falta de una registracion informática y contable, se desconoce el valor real de los bienes de uso en su conjunto y la incidencia que representan para el patrimonio del ente las amortizaciones, los bienes dados de baja como consecuencia de la finalización de su vida útil etc. Se deja constancia que no se realizó una inspección física de los bienes declarados por el Organismo y cuyas copias se adjuntan a la presente, no se adjunto un detalle de libros, bienes muebles, e inmuebles.
  
9. **Inversiones- Plazos Fijos :** El monto declarado por el Organismo asciende a la suma de \$ 3.511.892,19 certificado BPT N° 606148 17/12/04 y \$ 1.096246,82 certificado BTF N° 606149 17/12/04 ambos con vencimiento el 17/01/05, cuyas copias se adjuntan al presente informe. No se tuvo a la vista otra documentación que la informada por el ente.

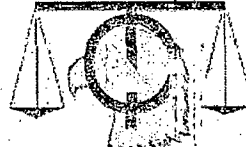
## **V-CONCLUSION**

La emisión de un opinión se corresponde con el análisis del sistema contable del ente con la documentación respaldatoria. En el examen realizado al Superior Tribunal de Justicia se advierte la precariedad del mismo y el limitado alcance de la tarea realizada detallado en los Apartados II, III, y IV , lleva a la conclusión al suscrito a emitir el presente informe con abstención de opinión sobre la razonabilidad de las ejecuciones presupuestarias, pudiendo mencionarse que de las verificaciones efectuadas, circunscripta únicamente a los registros verificados son coincidentes con la información consignada en cada una de las planillas de ejecución a que se refieren.

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

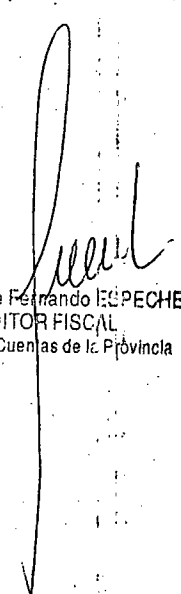


TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

No obstante la opinión expresada en la presente, se considera imprescindible e improrrogable para el normal funcionamiento y control del Superior Tribunal de Justicia, establecer mínimamente como prioridad, lo siguiente:

1. Que se implemente un Sistema Contable que permita determinar la real situación económica, financiera y patrimonial del ente, y a la vez unificar la información procesada por los distintos centros de costos.
2. Implementar la Unidad de Auditoría Interna exigida por la Ley de Administración Financiera.
3. Actualización de los sistemas de inventarios, de todos los Bienes del Organismo valorizados al cierre de cada ejercicio interrelacionado con la contabilidad presupuestaria, debiéndose considerar las normativas del Decreto Provincial N° 139/02.

Se remite junto al presente informe la documentación respaldatoria expresada en el Apartado I, aportada por el Organismo.

  
C. F. N. Jorge Ferrando ESPECHE  
AUDITOR FISCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia